Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Elecc.on de Alcaldes ordinarios y Nombram.to de los demas ofizios y en Pleos q. ejerzan Juris dic.on en este año de mil setez.tos setenta y siete

En la Villa de Abaran en primero de henero de mil setez.tos setenta y siete años los S.res Pasqual Ruiz, y Joseph Gomez de Alonso Alcaldes ordinarios, Pasqual Gomez candel Regidor Perpetuo, y Joseph yelo Gomez q. lo es Anual, con zelo Justizia y Regim.to de esta dha Villa Por su Mag.d estando en la yglesia Parroquial de esta dha Villa Por su Mag.d su adbocaz.on la conbersion de el S.r S.n Pablo, Para sacar Alcaldes ordinarios, y Nombrar los demas ofizios y en Pleos q. Juris dic.on en este Presensente año con asistenzia de D.n Joaquin Ruiz Cura Propio de esta dha Parroquial y de mi el ess.no se abrio Un Arca q. se halla en dha yglesia zerrada con quatro llabes q. Para Abrirla las exibieron, los dos S.res Alcaldes, Regidor, y cura; y de ella se saco Un cantarillo de madera zerrado con otras quatro llabes, q. Para Abrirlo las exibieron dho capitulares y cura; y Abierto, se le dieron deferentes bueltas de modo q. se Rebolbio lo q. dentro enzierra, en el qual entro la mano Un Niño de corta edad llamado Andres hijo de Pablo carrasco y de el saco Un Pilorio de madera cubierto de zera en amarillo, y de el se saco Una zedulilla escrita q. desdoblada y leyda dize asi = Joaquin molina Gomez Alcalde ordinario de esta Villa y su Juris dic.on Por Un año en Amarillo con 23 botos Abaran y Diziembre 8 de 1772 = D.n herrera y Navarro = y en Prosecuz.on de dha Dilig.a dho Niño entro la mano en dho cantarillo, y de el saco otra zedulilla, o Pilorio, y de el se